

AVISA

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) el Magistrado (a) JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, dispuso **CONCEDIO IMPUGNACION** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202201027 00 formulada por OSCAR RICARDO MELÉNDEZ BOADA CONTRA EL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

CARLOS EDUARDO JIMÉNEZ MEJÍA, MARÍA EUGENIA PABÓN DE JIMÉNEZ,
PERSONAS INDETERMINADAS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS,
NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES
PROCESALES O ACUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO OBJETO
DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL,

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

RADICADO BAJONO.110013103015 20210032700.

SE FIJA: 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

BOGOTÁ

SALA CIVIL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

RAD. 110012203 000 2022 001027 00

Se concede la impugnación formulada por Santiago Moncada como apoderado de Oscar Ricardo Meléndez Boada contra el fallo emitido el pasado 1 de junio de 2022 en la acción de tutela de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Elabórense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS

Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas
Magistrado
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da8744f307116fa119d1b1ea5362b1137627bb7385551f75f83f7f4d2aff3e8**

Documento generado en 22/06/2022 09:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>